



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 270894-P-2024

**CAUSANTE: FERRERO J - TEPP C,
MONTEVERDE J, PELLEGRINI J**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. INFORME,
SEGUN DETALLE, SOBRE LICITACION PUBLICA
NAC E INTERNAC 95/23 - ADQUISICION DE
CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS**

**COMISION DESTINO: SERVICIOS PÚBLICOS
CONCEDIDOS**

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Mayo 2, 2024



Concejo Municipal
de Rosario

VISTO

La Ordenanza N° 8.422/2009 mediante la cual se creó el Ente Autárquico descentralizado de la Municipalidad de Rosario "Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR", el cual tiene por objeto la gestión integral de residuos y el mantenimiento integral del espacio público de la ciudad.

La Licitación Pública Nacional e Internacional N° 95/2023 convocada por SUMAR para la adquisición de ocho camiones compactadores de residuos con sistema de levantamiento de contenedores de carga lateral automatizada y contratación de service post venta durante 2.000 horas de toma de fuerza.

CONSIDERANDO

Que la ciudad de Rosario cuenta con el Ente Autárquico "Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR", que presta servicios de higiene urbana y de cuidado ambiental en espacios públicos desde el año 2009.

Que SUMAR se encarga, principalmente, de la recolección de residuos provenientes de viviendas particulares en las zonas de mayor densidad poblacional, lo que equivale a un tercio del total de los residuos que se generan en la ciudad.

Que los residuos de los contenedores metálicos del área central, avenidas y barrios Fonavi son recolectados de la vía pública por SUMAR a través de camiones de carga lateral automatizada. Los desechos se compactan en el equipo del camión, se descargan en la Planta de Transferencia de Bella Vista y luego son transportados por camiones de mayor porte a un relleno sanitario para su disposición final

Que, a su vez, SUMAR se encarga de asistir, limpiar y mantener las llamadas "islas de separación" de la vía pública, es decir la dupla de contenedores verdes (para residuos orgánicos) y naranjas (para materiales reciclables). La recolección de estos últimos se hace a través de una ruta diferenciada.

Que dicho Ente Autárquico llamó a una Licitación Pública Nacional e Internacional el 10 de abril de 2023 (N° 95/23) para la adquisición de ocho (8) camiones compactadores para la recolección de residuos sólidos urbanos, con el sistema de levanta contenedores de carga lateral automatizada, aptos para manipular contenedores metálicos de 2.400 (dos mil cuatrocientos) y 3.200 (tres mil doscientos) litros, y la



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

contratación de los servicios de mantenimiento programado necesarios para la cobertura de la garantía de las cajas compactadoras y de los chasis durante las primeras 2.000 (dos mil) horas de toma de fuerza o 24 (veinticuatro) meses, lo que ocurra primero.

Que la apertura de sobres de la Licitación -que cuenta con un presupuesto oficial de \$809,633,000.00- se fijó para el 2 de mayo de 2023.

Que, sin embargo, según se desprende del sitio web oficial de la Municipalidad de Rosario de Compras y Licitaciones (<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/detalleLicitacion.do?id=27276>), la licitación aún se encuentra abierta en evaluación.

Que en abril de 2022 el mencionado Ente Autárquico lanzó una Licitación Pública Nacional e Internacional similar (Nº 86/22) a los fines de adquirir ocho (8) camiones compactadores de residuos con sistema de levanta contenedores de carga lateral automatizada, pero la misma se declaró fracasada el 29 de julio del año citado, desestimando la oferta presentada por Themac de Argentina S.A, según se informa de manera oficial en el apartado antedicho del sitio web de la Municipalidad de Rosario (<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/detalleLicitacion.do?id=24544>).

Que al cumplirse un año de la convocatoria Nº 95/23 resulta necesario que el Departamento Ejecutivo informe -a través de SUMAR- el estado de la misma, puesto que es una tarea primordial renovar y ampliar la flota de camiones del Ente local, dado que es un actor clave en la optimización de la gestión de residuos de la ciudad en vistas a ir cumplimentando los objetivos establecidos en la Ordenanza Nº 8.335/08 de "Basura Cero".

Que es de público conocimiento que debido a las actuales condiciones económicas del país, con una fluctuación constante de precios que atenta contra la planificación de políticas públicas, muchas licitaciones se encuentran detenidas o se han frustrado.

Que uno de los principios esenciales que rigen la Licitación Pública es la publicidad y transparencia de su resultado y los pormenores de su proceso desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

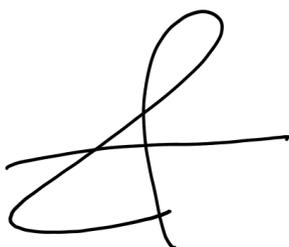
DECRETO

Artículo 1º.- Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, informe en el plazo establecido por el Decreto Nº 692/09, la siguiente información:

1. Cuál es el estado de avance de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 95/2023 convocada por el Ente Autárquico descentralizado de la Municipalidad de Rosario "Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR" para la adquisición de ocho camiones compactadores de residuos con sistema de levantamiento de contenedores de carga lateral automatizada y contratación de service post venta durante 2.000 horas de toma de fuerza.
2. Cuál fue o cuáles fueron los oferentes de la Licitación mencionada.
3. Cuáles son los motivos por los cuales aún no ha sido adjudicada dicha Licitación.
4. Conocer si en oportunidad de la apertura de sobres con las ofertas correspondientes a la Licitación citada existieron impugnaciones y/o observaciones manifestadas en forma verbal o escrita por parte del Ente Autárquico SUMAR, auditores o por alguna de las empresas oferentes.
5. De verificarse lo solicitado en el punto anterior, deberá remitirse a este Cuerpo copia de la o las impugnaciones y/o observaciones.
6. Conocer cómo se compone en la actualidad la flota de camiones, utilitarios, automóviles y/o todo tipo de vehículo de SUMAR, detallando la antigüedad, el estado y las características específicas de cada vehículo.

Artículo 2°.- De forma. Comuníquese al DEM con sus considerandos.

Rosario, 29/04/2024



Ferrero Julian



Tepp Caren



Monteverde Juan



Pellegrini Jesica